



TZINTZUNTZAN  
PUEBLO MÁGICO

**DEPENDENCIA**

Presidencia Municipal

Dirección de Obras Públicas y Urbanismo

**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO OFICIAL**

**DOPU/130924/CAO/002/2024**

El que suscribe **ING. MARCO ALEJANDRO PIMENTEL BALTAZAR, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**, del H. Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán.

**HACE CONSTAR**

Que el **Predio Urbano** número de lote 7 con casa habitación, ubicado en la **Calle Segunda de Cantaritos** de la **Población de Ichupio**, Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, con C.P. 58448, propiedad del **C. Jesús Raúl Morelos Cisneros**, según Escritura Pública No. **6923 (Seis mil novecientos veintitrés)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad raíz en el Estado correspondiente al distrito de Morelia, bajo el No. **00000008** tomo **00010463** de los libros de Propiedad correspondiente al distrito de **Morelia, Michoacán**, con Cuenta Predial: **01-1007-1-001532**, Clave Catastral: **16-1001-100-01-01-99-002-00574-00-00**. Dado que el expediente del trámite de subdivisión de dicha propiedad no se ha encontrado en el archivo Municipal y el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población no establece una medida específica para las calles. Técnicamente se recomienda un ancho mínimo de **8.00 metros** que es el determinado para este tipo de vialidad; para una futura urbanización y equipamiento de los servicios básicos de la misma.

A solicitud del interesado y para los usos legales que estime convenientes, y toda vez que fueron cubiertos los derechos determinados por la Ley de Ingresos Municipales, según recibo número **11094.C-005** de fecha 18 de septiembre del año en curso, expedido por la Tesorería Municipal por la cantidad de **\$ 226.00 (Doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)**. Se extiende la presente en la Ciudad de Tzintzuntzan, Michoacán, a los **13 días del mes de septiembre del 2024**.

**ATENTAMENTE**

**ING. MARCO ALEJANDRO PIMENTEL BALTAZAR**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO



CCP. ARCHIVO

2024 - 2027

TZINTZUNTZAN



Transparenciatzintzuntzan21.24@gmail.com



4346905813



Las Yacatas No. 25, Colonia Centro  
C.P. 58440 Tzintzuntzan, Michoacan

MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN MICHOACAN



R. F. C.: MTM850101T94  
 DIRECCION: LAS YACATAS 25  
 COLONIA: CENTRO  
 LOCALIDAD: TZINTZUNTZAN  
 MUNICIPIO: TZINTZUNTZAN  
 ESTADO: MICHOACAN  
 PAIS: MEXICO

C. P.: 58440

FORMA DE PAGO:  
 01: EFECTIVO  
 CONDICIONES DE PAGO:  
 CONTADO  
 METODO DE PAGO:  
 PUE: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN  
 REFERENCIA

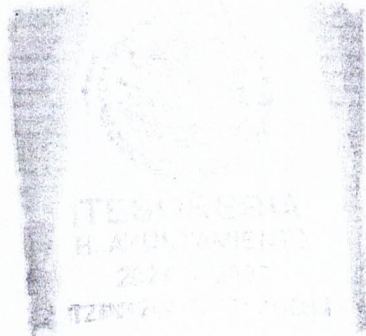
603: Personas Morales con Fines no Lucrativos

RECEPTOR  
 R. F. C.: XAXX010101000  
 MORELOS CISNEROS JESUS RAUL  
 REGIMÉN FISCAL: 616 Sin obligaciones fiscales  
 C. P. 58440  
 TZINTZUNTZAN  
 TZINTZUNTZAN  
 MICHOACÁN  
 USO CFDI: S01: SIN EFECTOS FISCALES

CFDI RELACIONADO:  
 FOLIO FISCAL (UUID)  
 4EE6778D-9E27-4FCF-B7E4-9DA286DFBC8F  
 FOLIO INTERNO DEL CFDI  
 MTM850101T94-11094.C-005  
 LUGAR DE EXPEDICION:  
 58440 TZINTZUNTZAN MICH.  
 FECHA DE EXPEDICION:  
 2024-09-18T11:41:57

Cve Prod. Serv./No. Iden.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
93161700 414900440000200040050	POR EL SERVICIO DE EXPEDICION DE CONSTANCIAS B) NUMERO OFICIAL CALLE SUPREMA JUNTA NACIONAL N 6 58058 MORELIA	E48 Unidad de Servicio	1.00	146.00 DESCUENTO:	146.00 0.00
93161700 414900440000200040049	POR EL SERVICIO DE EXPEDICION DE CONSTANCIAS A) ALINEAMIENTO OFICIAL CALLE SUPREMA JUNTA NACIONAL N 6 58058 MORELIA	E48 Unidad de Servicio	1.00	226.00 DESCUENTO:	226.00 0.00

Total con letra:  
 Trescientos Setenta y Dos Pesos 00/100 M.N.



Subtotal:	372.00
Descuento:	0.00
Importe:	372.00
Impuestos Traslados:	0.00
Impuestos Retenidos:	0.00
TOTAL:	372.00

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

||1.1|4EE6778D-9E27-4FCF-B7E4-9DA286DFBC8F|2024-09-18T11:44:51|VH3wL8eu4xas+17t5cME6HULwG1EKQUxmmbTWYbGy5iXfJDRURpN/mBe3Vazan2qh1+  
 +AicE4Jaj5HLXffjy0xub4dXIUhN1MLuSoMwV9KaVWA0EhVIA9XWawcZmKMCwx3PSHXzeUVYh423a/W69aUHpYEFYIYoK082HnrvWMfw1GOXZcPwFmdq05VVJYq9IEMkvc3Tpo1y6O4pEa6cl68+F53C  
 CvZbHus0b4kYXf1+kJisMv7dhsW/+La2wp+sbvMOZQ4AEZQRmc9+Xw6ZhvOLchSNDTfhim7ZZRiCk0TfC6XmK9Yhx39gvmHmSbtTG4+6S3BuvdDuACm83hYBWA==|00001000000507237013|



SELLO DIGITAL DEL EMISOR  
 VH3wL8eu4xas+17t5cME6HULwG1EKQUxmmbTWYbGy5iXfJDRURpN/mBe3Vazan2qh1+  
 +AicE4Jaj5HLXffjy0xub4dXIUhN1MLuSoMwV9KaVWA0EhVIA9XWawcZmKMCwx3PSHXzeUVYh423a/W69aUHpYEFYIYoK082HnrvWMfw1GOXZcPwFmdq05VVJYq9IEMkvc3Tpo1y6O4pEa6cl68+F53C  
 vZbHus0b4kYXf1+kJisMv7dhsW/+La2wp+sbvMOZQ4AEZQRmc9+Xw6ZhvOLchSNDTfhim7ZZRiCk0TfC6XmK9Yhx39gvmHmSbtTG4+6S3BuvdDuACm83hYBWA==

SELLO DIGITAL DEL SAT  
 F/kNLxJUSu2ygfhk6CqFnulmQNGU7RqeQmhB1Rrx86yqkx7VOI5SUyEBPbxP/9aWRVUIYI+mSHrAhrfnbQ8s4kxrvuFxC66MkEHjglv2ZDp7t3oXIKKeACKZXSZ14Qd6FTClnsVJ0ot49T9gg1/+  
 +3ozAeCoTUZwzst/nJUYbcK0KULAY/tubIL1+cWpG3ciaHSk7+6KzDjAubw6Fie+81xyZtx8//sL4U3tnj193kFRIPn2bUtbDjxcJshndrmbwjq3l3lXvuWYSwydaZVJEBYVWIFy9u+3yty9s5Hq  
 +hMgMY0iQq7ipvbyxkrx5RSpeXRYjqK68Gcdg==

ESTE ES UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL VERSION 4.0 DE TIPO INGRESO. EL EMISOR UTILIZO EL CERTIFICADO No. 00001000000509461494 Y FUE TIMBRADO EL DIA 2024-09-18T11:44:51 USANDO EL CERTIFICADO DEL SAT No. 00001000000507237013

Morelia, Michoacán, a 11 de septiembre de 2024.

ING. MARCO ALEJANDRO PIMENTEL BALTAZAR.  
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.  
AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN MICHOACÁN.  
P r e s e n t e.

Por este medio me permito solicitar, en mi carácter de propietario de la fracción siete del predio ubicado en 1ª de Cantaritos sin número de la comunidad de Ichupio de este municipio; tenga a bien, expedir constancia de número oficial y alineamiento, la fracción en referencia tiene acceso por servidumbre de paso con frente a la calle mencionada.

Para efectos de lo solicitado Anexo la siguiente documentación:

- 1.-Copia del poder notarial e identificación para el gestor oficioso.
- 2- Copia de escritura del predio.
- 3.-Copia del recibo de pago del predial.
- 4.-Copia del pago del recibo de agua.
- 5.-Copia del comprobante de domicilio.
- 6.-Copia de croquis de la fracción.

Para fines de comunicación respecto del estado de nuestra solicitud, favor enviar notificaciones al siguiente correo electrónico ([lobofgc63@gmail.com](mailto:lobofgc63@gmail.com)), o al teléfono 4431543092.

Sin más por el momento me es grato saludarle.

ATENTAMENTE

  
CP. JESÚS RAÚL MORELOS CISNEROS

*Lic. Yadira Estela Núñez Aguilar*

NOTARIO PÚBLICO No. 94



CENTRO  
MORELIA, MICH., MÉX.

TELS. 312-37-23 312-11-40  
yadiranot94@hotmail.com

Morelia, Michoacán, veintiocho de Octubre del año dos mil veintidós.---

**C. FERNANDO GUILLEN CRUZ.**

**PRESENTE:**

En los términos de los Artículos 1715 del Código Civil para el Estado de Michoacán, el 2554 del Código Civil Federal para toda la República en Materia Federal, así como sus correlativos de las demás Entidades Federativas; el correlativo del Código Familiar en el Estado de Michoacán; 9o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 75 Fracción II, 87 Fracción III de la Ley del Notariado del Estado en vigor y por medio de la presente, le confiero a usted para que ejerza lo siguiente: -----

**I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,** con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, a efecto de que se sirva representarme en todo negocio o juicio de jurisdicción voluntaria, contenciosa o mixta, en materia civil, penal, mercantil, administrativa, agraria, de trabajo, de conciliación y arbitraje, fiscal, o de cualquier índole, especie o naturaleza, confiriéndole en forma enunciativa y no limitativa, entre otros, las siguientes facultades:-

Ejercer toda clase de derechos y acciones ante cualquier autoridad de la Federación, de la Ciudad de México, de las Entidades Federativas, de las judiciales, administrativas, penales, militares o de trabajo, sean éstas del fuero común o federal, así como ante personas físicas o morales, conteste demandas, oponga excepciones, reconveniciones, someterse a cualquier jurisdicción, articular y absolver posiciones; recusar Magistrados, Jueces, Secretarios, Peritos y demás personas que en derecho sean recusables, desistirse de lo principal de sus intereses, de cualquier recurso e inclusive del juicio de amparo, el que podrá promover cuantas veces lo estime conveniente; rendir toda clase de pruebas; reconocer firmas y documentos objetando éstos y redargüirlos de falso, en su caso, transigir y comprometer en árbitros, asistir a juntas, diligencias de cualquier índole, hacer posturas, pujas y mejoras, obteniendo la adjudicación de toda clase de bienes; formular denuncias, acusaciones o querellas de carácter penal, en los términos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, desistiéndose cuando la Ley lo permita y constituirse en parte civil en causas criminales o como coadyuvante del Ministerio Público; causas en las cuales podrá ejercitar las más amplias facultades que el caso requiera; intervenir en los juicios orales en todas sus etapas, acudir ante los Medios Alternativos de Solución de

**COTEJADO**



Lic. *Yadira Estela Niñez Aguilar*

NOTARIO PÚBLICO No. 94

MARIANO ELIZAGA MUM.  
COL. CENTRO

CENTRO  
MORELIA, MICH., MÉX.

TELS. 312-37-23 312-11-40  
yadiranot94@hotmail.com

**COFEJUADO**

reconoce y ratifica el contenido del Poder que antecede, así como su firma que bajo su nombre la calza, por ser de su puño y letra y la que usa en todos sus negocios oficiales y particulares; presentes también en este acto los testigos **ARTURO SERRANO SALINAS** e **ISABEL ZAVALA MEZA**, quienes por sus generales manifestaron ser: EL PRIMERO: mayor de edad, casado, Contador Público, originario de San Luis San Pedro, Municipio de Tecpán de Galeana, Guerrero, donde nació el día veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, y vecino de esta ciudad de Morelia, Michoacán, con domicilio en el Andador Fluorita número cincuenta y tres, de la colonia Infonavit La Colina; y, LA SEGUNDA: mayor de edad, soltera, Empleada, originaria y vecina de esta ciudad de Morelia, Michoacán, donde nació el día ocho de Enero de mil novecientos setenta y siete, con domicilio en la calle Eulogio Barrera número cuarenta y tres, de la colonia Emiliano Zapata; personas que se identifican con sus credenciales para votar con fotografía respectivamente, y a quienes conceptuó con capacidad legal para contratar y obligarse; mexicanos por nacimiento e hijos de padres mexicanos y al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta sin acreditarlo documentalmente, quedando apercibidos en los términos de la Ley en la materia y bajo protesta de decir verdad, **DIJERON:** Que reconocen y ratifican sus firmas que como testigos suscribieron al calce del mismo poder por haberlas puesto de su puño y letra y ser las mismas que usan en todos sus asuntos oficiales y particulares. -----

**REGIMEN LEGAL DEL MANDATO** -----

PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 1715 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACAN Y 2554 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, QUE SE CITAN EN LA PRIMERA PARTE DEL MANDATO OTORGADO, SE TRANSFIERE LA PARTE COMUN A AMBAS, QUE LITERALMENTE ES COMO SIGUE: "En todos los PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

PARA ADMINISTRACION DE BIENES, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----


PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales".-----

EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, agrega:- "Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
MORELOS  
CISNEROS  
JESUS RAUL

DOMICILIO  
C SUPREMA JUNTA NACIONAL E  
COL. TLAHUACAPAN 58050  
MORELIA, MICH.

CLAVE DE ELECTOR: MRCSJS5602516H900

CURP  
MOCJ650625H1MNRSS01

FECHA DE NACIMIENTO: 25/06/1965




SECCION: 159

ANO DE REGISTRO: 1993/02

VIGENCIA: 2027/2032



INE

INE

6506250H3212312MEX<02<<01458<9

MORELOS<CISNEROS<<JESUS<RAUL<<

COTEJADO

La suscrita Licenciada Yadira Estela Nuñez Aguilar, Notario Público número 94 novena y cuarta, en el estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio y con residencia en esta Ciudad, CERTIFICO que habiendo COTEJADO la presente copia fotostática con su original, que tuve a la vista, encontré que concuerda fielmente lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, misma que va en \_\_\_\_\_ hoja(s) DOY FE.- Morelia, Mich. A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Lic. Yadira Estela Nuñez Aguilar  
Notario Público No. 94  
NOAY71021FJ3



COTEJADO



La Suscrita Licenciada Hayde Corona Vega, Notario Público Abierta Número Ciento Noventa y Ocho, en ejercicio y con residencia de esta Ciudad, Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR que habiendo cotado la (s) presente (s) copia (s) que vienen en \_\_\_\_\_ folios (folios) que concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su (s) original (s) que tengo a la vista; así lo hago constar para los efectos legales que haya lugar. La presente certificación únicamente acredita la autenticidad de la copia que se coteja con el original del documento que se me exhibe, más no el contenido o veracidad legal del mismo. En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ DOY FE.

LA NOTARIA PÚBLICA ABERTA NÚMERO 188

LIC. HAYDE CORONA VEGA  
DOY-FE-11089-FOR







Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos  
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,  
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

**MORELOS CISNEROS JESUS RAUL**

ICHUPIO CHIRIMOLLO SN C/JON  
ANTES DE PLAZA TOROS TZIN Y 1DA DE CANTARITOS  
ICHUPIOC.P.58440  
ICHUPIO,MICH

NO. DE SERVICIO:158020202877

RMU:58440 02-02-18 MOCJ-650625 002 CFE

CUENTA:24DF45A395660420

LÍMITE DE PAGO:05 SEP 24

CORTE A PARTIR:06 SEP 24

TARIFA:01 NO. MEDIDOR:164X4N

MULTIPLICADOR:1  
NO HILOS:2

PERIODO FACTURADO:19 JUN 24-21 AGO 24

TOTAL A PAGAR:

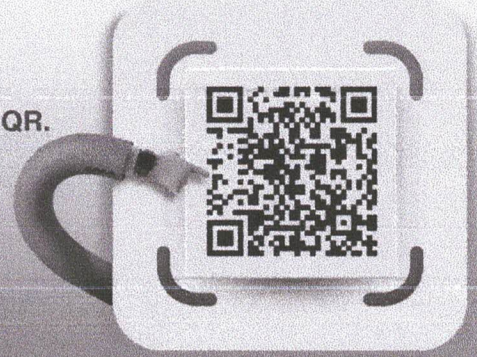
**\$261**

(DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.N.)

**¿QUIERES RECIBIR TU RECIBO DIGITAL?**

En 3 Pasos:

1. Escanea el QR.
2. Actualiza tus datos.
3. Listo.



Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>		Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>				
<b>Energía (kWh)</b>	2,545		2,380		165		
Basico	0		0		150	1.039	155.85
Intermedio					15	1.263	18.94



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

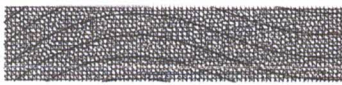
Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	53.48	0.00	0.00	53.48	Energía	174.80
Distribución	0.00	0.00	263.87	263.87	IVA 16%	27.97
Transmisión	0.00	0.00	29.19	29.19	Fac. del Periodo	202.77
CENACE	0.00	0.00	1.07	1.07	DAP((2))	58.00
Energía	0.00	0.00	133.49	133.49	Adeudo Anterior	230.46
Capacidad	0.00	0.00	79.86	79.86	Su Pago	-230.00
SCnMEM(1)	0.00	0.00	1.02	1.02	<b>Total</b>	<b>261.23</b>

**Apoyo Gubernamental 387.18**

Fecha, hora y lugar de impresión:27/08/2024 06:47:56hrsLIBRAM IGNACIO ZARAGOZA1409CENTROPATZCUAROPATZCUAROMCHIOACANMEXICO61600

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



58440 02-02-18 MOCJ-650625 002 CFE  
01 1580202877 240905 00000261 3



24DF45A395660420No Repartir

-1-

CFE-contigo



**\$261**

(DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.N.)



RECIBIDO

2011 SEP 21 15 9:07



COTEJADO



CONTIENE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES, VOLUMEN CIENTO SETENTA Y UNO, RELATIVA AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDOR EL SEÑOR LUIS ARTURO MORELOS CISNEROS Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR JESUS RAUL MORELOS CISNEROS. \_\_\_\_\_

LA PRESENTE CONTITUYE TITULO DE PROPIEDAD PARA EL SEÑOR JESUS RAUL MORELOS CISNEROS. \_\_\_\_\_

MORELIA, MICHOACAN A 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

Lic. Yadira Estela Núñez Aguilar

MARIANO ELIZAGA NUM-113

NOTARIO PÚBLICO No. 94

TELS. 312-37-23

312-11-40



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES

VOLUMEN CIENTO SETENTA Y UNO.

En la ciudad de Morelia, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las doce horas del día NUEVE del mes de AGOSTO del Dos Mil Once, YO, la Licenciada YADIRA ESTELA NÚÑEZ AGUILAR, Notario Público número Noventa y Cuatro, en ejercicio y con residencia en esta capital, HAGO CONSTAR: EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLE, que celebran de una parte como VENDEDOR el señor LUIS ARTURO MORELOS CISNEROS, por su propio derecho, y de la otra parte como COMPRADOR el señor JESUS RAUL MORELOS CISNEROS también por su propio derecho, contrato que se sujeta al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

ORIGEN DE ADQUISICIÓN:

Mediante escritura pública número uno, de fecha tres de julio del año dos mil uno, que pasó ante la fe de la Notario Público número noventa y cuatro, Licenciada Yadira Estela Núñez Aguilar, en ejercicio y con residencia en esta capital, instrumento que quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado bajo el número CUARENTA Y SIETE, del tomo CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE, libro de propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, el señor Luis Arturo Morelos Cisneros adquirió por compra que hizo a la señora Artemisa Dolores Ireta Alas, en precio de ciento veinticuatro mil setecientos treinta y ocho pesos, moneda nacional; la fracción número siete, con casa habitación ahí construida sin número, actualmente predio urbano, ubicado en la población de Ichupio, perteneciente al Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, con una extensión superficial de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, veintisiete metros, cincuenta centímetros, con

COTEJADO Lic. Yadira Estela Núñez Aguilar

COTEJADO





servidumbre de paso **AL SUROESTE**, veinticinco metros, con fracción seis; **AL SURESTE**, treinta y dos metros, cincuenta centímetros, con propiedad del señor Vicente Campos; y **AL NORESTE**, veinticinco metros, cuarenta y cinco centímetros, con zona federal del Lago de Pátzcuaro. \_\_\_\_\_

**CLAUSULAS:** \_\_\_\_\_

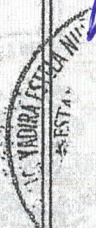
**PRIMERA.-** El señor **LUIS ARTURO MORELOS CISNEROS**, por su propio derecho **VENDE**, a favor del señor **JESUS RAUL MORELOS CISNEROS**, quien también por su propio derecho, adquiere para sí, la totalidad de la fracción siete, con casa habitación en ella construida, sin número oficial, actualmente predio urbano, ubicado en la población de Ichupio, perteneciente al Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, con las medidas linderos y superficie descritas en antecedente único del presente instrumento público, datos que se dan aquí por reproducidas para todos los efectos legales, como si a la letra se copiaran. \_\_\_\_\_

**SEGUNDA.-** El precio de la presente operación de compra-venta, es la cantidad de \$197,602.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS DOS PESOS MONEDA NACIONAL), suma de dinero que la parte **VENDEDORA** declara haber recibido de la parte **COMPRADORA**, antes de este acto, a su entera satisfacción y por cuya suma le torga el correspondiente recibo por medio de la presente cláusula. \_\_\_\_\_

**TERCERA.-** En virtud de esta enajenación, el inmueble deslindando pasa a favor de la parte compradora, en pleno dominio, propiedad y posesión, con sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas y con todo cuanto de hecho y por derecho le toca y corresponde, libre de todo gravamen y responsabilidad, al corriente en contribuciones prediales. \_\_\_\_\_

**CUARTA.-** La parte **VENDEDORA** responderá del saneamiento para el caso de evicción de esta venta, en forma y conforme a la Ley y las partes contratantes declaran que en este contrato no hay mala fe, lesión, error, ni dolo y por lo tanto renuncian al derecho de

COTEJADO

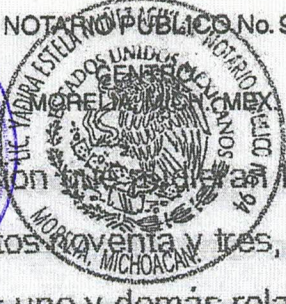


Lic. Yadira Estela Nuñez Aguilar

NOTARIO PÚBLICO No. 94

MARIANO ELIZAGA NUM. 113

TELS. 312-37-23 312-41-40



COTEJADO  
Lic. Yadira Estela Nuñez Aguilar  
NOTARIO PÚBLICO No. 94

pedir su nulidad o rescisión que se fundan en lo dispuesto en los artículos mil trescientos noventa y tres, mil trescientos noventa y cinco y mil cuatrocientos uno y demás relativos del Código Civil del Estado.

**QUINTA.-** Los gastos que se originen de este contrato, hasta su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, son por cuenta de la parte compradora, con excepción del pago del impuesto sobre la renta, que será cubierto por la parte vendedora.

**GENERALES**

**LA PARTE VENDEDORA:** El señor **LUIS ARTURO MORELOS CISNEROS**, manifestó ser de cuarenta y nueve años de edad, casado bajo el régimen de separación de bienes, como lo acredita con el original del acta de matrimonio que exhibe y de la que agrega copia certificada al ejemplar de apéndice, médico alergólogo, originario y vecino de esta ciudad, nació el día cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, con domicilio en la calle Batalle de la Angostura número ciento siete de la colonia Chapultepec Norte de esta ciudad de de Morelia, Michoacán; quien se identifico con su credencial para votar con fotografía número 108073680652, de la que se agrega copia al ejemplar del archivo de la presente escritura, asimismo exhibe copia de su clave única del registro población MOC611105HMNRSS06, de la que también se agrega copia al ejemplar del apéndice.

**LA PARTE COMPRADORA,** el señor **JESUS RAUL MORELOS CISNEROS** manifestó ser de cuarenta y seis años de edad, casado, contador público, originario y vecino de esta ciudad, nació el veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, con domicilio en la calle Suprema Junta Nacional, sin número de la colonia Tlalpujahuá, en esta ciudad capital; quien se identifico con su credencial para votar con fotografía, número 105273296632, y exhibe copia simple de la clave única de registro de población MOCJ650625HMNRSS01, documentos de los que se agrega



COTEJADO



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN  
TRABAJA



COTEJADO



PROP. 001.- PREDIO URBANO NUMERO DE LOTE 7 CON CASA HABITACION SIN NUMERO UBICADO EN LA POBLACION DE ICHUPIUQUE QUE MIDE Y LINDA: NOROESTE 27.50 M CON SERVIDUMBRE DE PASO SUROESTE 25.00 M CON FRACCION 6 SURESTE 32.56 M CON VICENTE CAMPOS NORESTE 25.45 M CON ZONA FEDERAL DEL LAGO DE PATZCUARO CON SUPERFICIE DE 750.00 M2 DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN Y DISTRITO DE:

MORELIA

VENDE: LUIS ARTURO MORELOS CISNEROS,- EN FAVOR DE JESUS RAUL MORELOS CISNEROS,- CON UN VALOR DETERMINADO DE

\$197,602.00 PESOS

TOMO: 00010463 REGISTRO NUMERO: 00000008

PRESENTADA para su registro a las 09:07 horas del día 21 veintiuno de SEPTIEMBRE de 2011 dos mil once, hoy queda agregada copia de la presente bajo el REGISTRO NUMERO 00000008 (OCHO) TOMO 00010463 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES) del Libro de PROPIEDAD correspondiente al Distrito de MORELIA.. Doy fe.- Morelia, Mich. a 03 de OCTUBRE de 2011.

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO LIC. MIGUEL ANTONIO GUERRA GARCÍA  
LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES VARGA,  
JEFE REGIONAL MORELIA  
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
VENIM 720/26 POR MINISTERIO DE LEY  
P.F.C. EDVA-831203



NOTARIA 094 ESCRITURA 006923  
DATOS DE REFERENCIA

T. Y REG. 00005099 00000047 001

\*\*\*\* DATOS DE CONTROL \*\*\*\*

Fecha: 2011/09/21  
No. Control: R1-0822 DOCUMENTO 04  
Derechos: \$340.50  
Tipo de Servicio: ORDINARIO  
No. Recibo: 7008288293

Fecha de Pago: 2011/09/21  
Fecha de Entrega: 2011/10/06  
Registró: DARIA ARRIOLA SANTOYO

Cotejó

Inscripciones





Tipo de comprobante: RECIBO	Contribuyente: <b>JESUS RAUL MORELOS CISNEROS</b>
Folio / Serie: 24-2-23	Cuenta predial: <b>01-1007-1-001532</b>
Fecha y hora de emisión: 11/09/2024	Valor Catastral: 342,221 Tasa: 0.2500%
Metodo de pago: 01EFECTIVO	Clave Catastral: <b>16-1001-100-01-01-99-002-00574-00-00</b>
Forma de pago: UNA SOLA EXHIBICIÓN	Concepto: <b>IMPUESTO PREDIAL URBANO</b>

Domicilio para recibir notificaciones: BATALLA DE LA ANGOSTURA 107

Ubicación del predio: RANCHO DE ICHUPIO LOTE 7 0

PERIODO DE PAGO: DEL 1 BIM AL 6 BIM DEL 2024

Clave	Descripción	Importe
090101	IMPUESTO PREDIAL URBANO	839. 00
090101	IMPUESTO PREDIAL URBANO(Rezago)	0. 00
090401	RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL	46. 00
090104	MULTA DEL IMPUESTO PREDIAL	436. 00
100101	HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCION	0. 00
100308	FEDERACION DE LA PQUEÑA PROPIEDAD	0. 00
	Descuento	0
	Total	1, 321. 00

(MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 0/100 M.N.)

SELLO



**TESORERIA**  
H. AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
TZINTZUNTZAN, MICH.

Lo atendio: MARCO A. BACILIO FRANCISCO

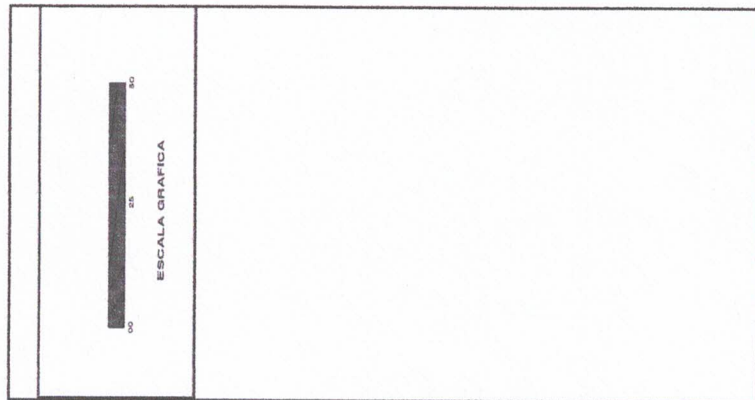
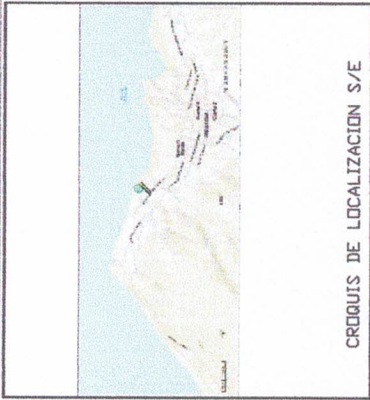
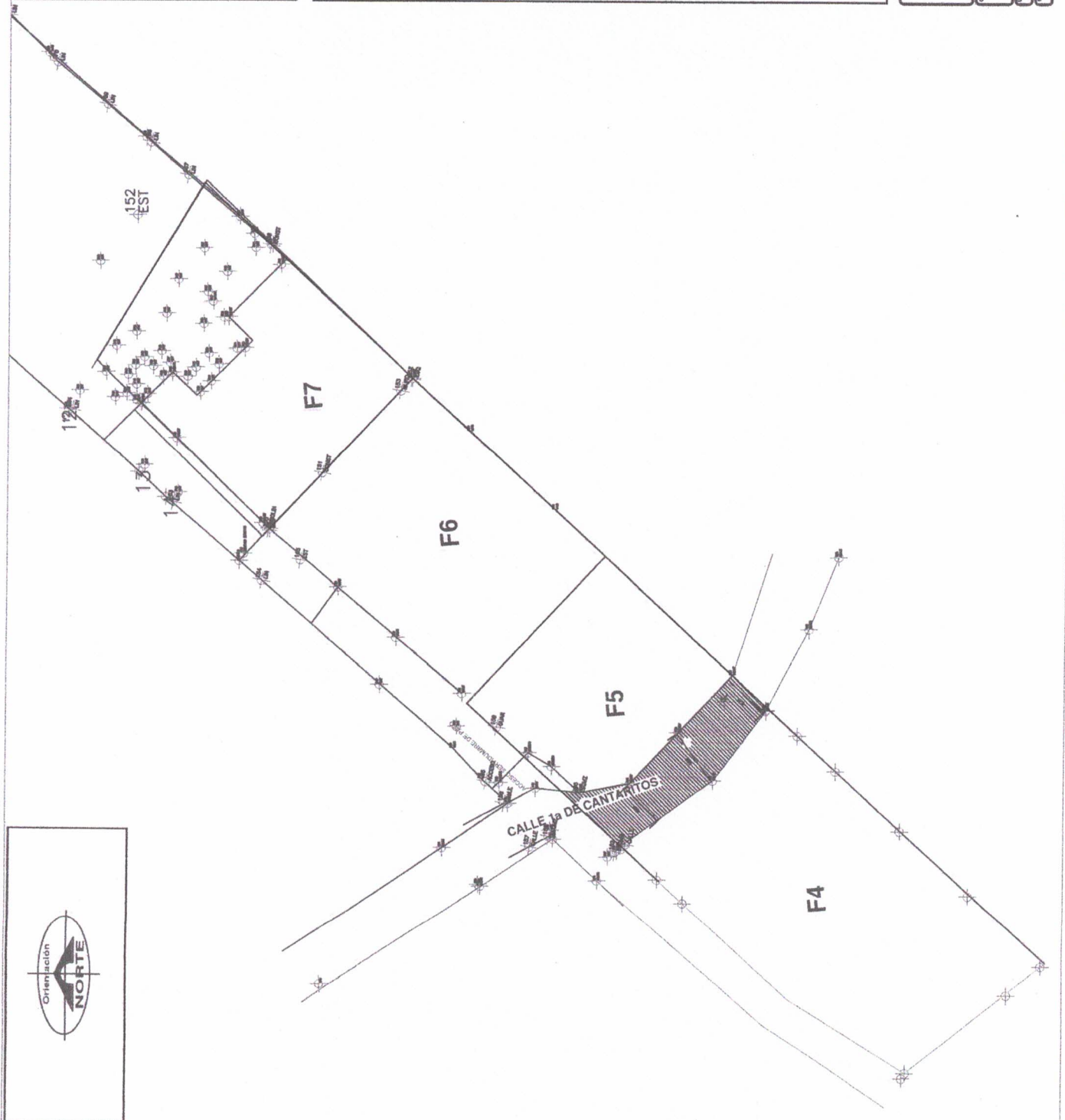
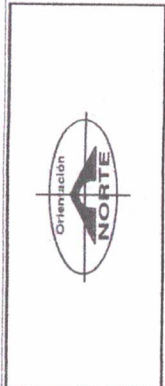
Nombre fiscal MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN MICHOACAN

R.F.C. MTM850101T94

Domicilio fiscal: AV LAS YACATAS 25 TZINTZUNTZAN MICHOACAN 58440

NOTA:

La determinación de los valores y procedimientos aritméticos que se realizaron para llegar a la conclusión del valor catastral del predio en referencia, se encuentran incluidos en el artículo 21 de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Michoacán de Ocampo.



URBANO	1/1
IA DE CANTARITOS S/N	
TZINTZUNTZAN MICHACAN	
CP. JESUS MORELOS CISNEROS	
POLIGONOS DE FRACCIONES	